

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN DOCENTE TITULADO EN LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO COMO DIRECTOR - DOCENTE EN EL NIVEL SECUNDARIA EN LA IEGPC 2024 DEL DISTRITO DE JESÚS.

SOLICITANTE : UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS-MDJ

1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DEL PROCESO:

Contratación de un docente titulado en la carrera de educación para desempeñar el cargo como director docente en el nivel secundaria en la IEGPC 2024 del distrito de Jesús.

2. FINALIDAD:

El presente servicio tiene como finalidad planificar, organizar y ejecutar actividades educativas para el inicio de clases en la IEGPC del Distrito de Jesús.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

De acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestal que emita la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

4. ANTECEDENTES:

Los Directores - Docentes del Nivel Secundaria de las IEGPC de las comunidades del Distrito de Jesús han venido fortaleciendo las capacidades en los niños y adolescentes para que sean competentes para la educación que hoy en día impera en nuestra sociedad, que exige de nosotros una preparación rigurosa para hacer frente a los acelerados cambios científicos, tecnológicos y humanísticos.

5. BASE LEGAL.

- Ley General de Educación, ley N°28044.
- Resolución Ministerial N°474-2022.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General: Planificar, organizar y ejecutar las actividades académicas durante las clases en la IEGPC de las comunidades del Distrito de Jesús.

Objetivo Específico: Desarrollar una educación integral, democrática y con carácter científico.

7. ALCANCES DEL SERVICIO:

El servicio implica tener capacidad y conocimiento en el ámbito de Educación.

8. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

El costo total por el Servicio es de ONCE MIL SETECIENTOS con 00/100 soles (S/. 11,700.00) incluidos impuestos de ley, a razón de mil trescientos con 00/100 soles (S/. 1300.00) mensuales por cumplimiento de actividades.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los servicios será desde el mes de abril hasta el 31 de diciembre de 2024.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será dada por parte del Área Usuaría con firma y sello, se realizará con la aprobación del Informe de Actividades presentadas mensuales; con previa firma de conformidad por parte del director, presidente de APAFA u autoridades de la comunidad, conforme a los numerales 14 y 15.

11. FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO											
COSTO A SUMA ALZADA	Unidad	Tiempo de Ejecución									TOTAL. S/
Honorarios para el cargo de Director – Docente, nivel secundario.	Meses	9 MESES									11,700.00
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	S/. 1,300.00										
SUB TOTAL											11,700.00
COSTO TOTAL POR SERVICIO (INCLUIDO IMPUESTO DE LEY)											11,700.00

12. REQUISITOS PARA EL PAGO:

Para efectos de pago, los mismos que se cancelarán a la presentación del correspondiente recibo de honorarios, con las retenciones que disponga la ley, previa a la presentación del informe de actividades mensuales realizado a la Unidad de Educación, Cultura y deporte, quien dará la conformidad de los servicios prestados; dichos informes deberán contar con la firma y sello correspondiente del director, presidente de APAFA u autoridad de la comunidad.

13. REQUISITOS MÍNIMOS:

- No estar impedido a contratar con la Municipalidad Distrital de Jesús.
- Ser docente Titulado en la carrera de educación con experiencia de 01 año en docencia.

- Ficha RNP activa.
- Ficha RUC activa y habida.

14. ACTIVIDADES:

- Corresponde al director - docente brindar sus servicios de manera presencial, cinco (5) días por semana de lunes a viernes a los estudiantes matriculados en las IEGPC de las comunidades del Distrito de Jesús y cumplir con una carga de 35 horas pedagógicas.
- Elaborar Sesiones de Aprendizaje acorde a su realidad.
- Elaborar material educativo de las áreas a su cargo.
- Contar con un registro auxiliar y oficial de evaluación y asistencia.

15. METAS:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES
1.	Informe relacionado con las actividades de las IEGPC -2024	01	01	Abril
2.	Informe relacionado con las actividades de las IEGPC -2024	01	01	Mayo
3.	Informe relacionado con las actividades de las IEGPC -2024	01	01	Junio
4.	Informe relacionado con las actividades de las IEGPC -2024	01	01	Julio
5.	Informe relacionado con las actividades de las IEGPC -2024	01	01	Agosto
6.	Informe relacionado con las actividades de las IEGPC -2024	01	01	Septiembre
7.	Informe relacionado con las actividades de las IEGPC -2024	01	01	Octubre
8.	Informe relacionado con las actividades de las IEGPC -2024	01	01	Noviembre
9.	Informe relacionado con las actividades de las IEGPC -2024	01	01	Diciembre
TOTAL			09 INFORMES	

16. PENALIDAD

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del servicio}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes, servicios en general y consultorías.

F= 0.4 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras.

Jesús, marzo 2024